

AÑO XI

El Independiente, 4 junio 1874

EL INDEPENDIENTE

IMPRESA I OFICINA CALLE DE LA COMPAÑIA

NÚMERO 102.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN SANTIAGO

Un año adelantado.....	\$ 10
Un trimestre id.....	3
Un mes id.....	1
EN PROVINCIAS I EN EL ESTRANJERO.	
Un año adelantado.....	\$ 10

ADVERTENCIA

Ni en provincias ni en el extranjero se admitirán suscripciones por menos de un año.

A los suscriptores de provincias no se les cobrará domicilio. Así, si deseas continuar recibiendo el diario, deben enviar de entregar a los agentes el valor anticipado de sus suscripciones o remitido en letras de cambio o juros postales a la orden de Zorobabel Rodríguez, Santiago, impresor de *El Independiente*.

Todas las suscripciones por año cuyo vencimiento no fuere el 31 de diciembre, se arrancarán de modo que retengan en esa fecha, contándose desde el momento que faltare a razón de diez pesos por año.

Se explica a los suscriptores por trimestres de Santiago, se sirvan renovar sus abonos en la oficina de este diario, calle de la Compañía número 102, dentro de los primeros diez días posteriores a la fecha del vencimiento.

Las suscripciones mensuales deberán pagarse en la oficina los cinco primeros días de cada mes.

Al agente que así no lo haga se le suspenderá el diario, sin obligación.

Los agentes de *El Independiente* no deben pedir ninguna suscripción sin haber antes recibido su importe. Los señores suscriptores de las provincias que deseen no sufrir interrupciones en el envío de sus dietarios, deben tener cuidado de renovar sus suscripciones con anterioridad a la fecha de su vencimiento.

Toda comunicación que se dirija a los redactores o editores de *El Independiente*, deberá venir francesa de porto. De otra manera quedará en la oficina de correos.

La impresa no se compromete a conservar, para devolver a sus dueños, los impresos o manuscritos que se le dirijan.

Tanto las inserciones que se desean hacer en el diario como los trabajos que se encienden a la imprenta deberán subirse previamente en la oficina.

EL INDEPENDIENTE

SANTIAGO, JUNIO 4 DE 1874.

UNA EFLORESCENCIA

DEL LIBERALISMO TEOLÓGICO Y UN MINISTRO COMO POCOS.

El comienzo de las sesiones de la cámara de diputados ha sido la señal, como era de esperarse, de una súbita eflorescencia del liberalismo barato y teológico.

Nunca la libertad había sido tan extremadamente aclamada, incendiada i solicitada por aquellos que se sirven de ella como de un anzuelo para pescar bobos i como de una máquina de persecución contra las conciencias.

Los señores Amunátegui i Santa María, que se han puesto a la cabeza del liberalismo barato, que nada de más urgente ven que dar garantías a la conciencia individual, que declaran contra la intrusión del estado en los dominios del individuo i que se escandalizan de que puede haber en Chile autoridades irresponsables gen-dónde estaban i de qué lado estaban en los combates que han tenido lugar desde hace algunos años para alcanzar esos bienes que declaran ahora tan preciosos i urgentes?

Lo que pasa es por el ensanche i afianzamiento de la libertad de conciencia i demás derechos individuales, o bien entre los jenízarios mas ardorosos del autoritarismo?

Recordemos.

Cuando se trató de hacer efectiva la responsabilidad de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, i el señor diputado Shaufenes —hincáver que en Chile, los dichos señores i los de la Corte de Apelaciones también no tenían autoridad que los juzgase i castigase, por tanto, absolutamente irresponsables— qué dijo e hizo el señor diputado i juez Santa María, el mismo señor juez diputado que hoy exclama: «Hasta decir que el arzobispado de Santiago no tiene dentro de su patria tribunal que lo juzgue?» Lo que dijo el señor Santa María esté

escrito en los boletines de sesiones; defendió, con el entusiasmo de quien defiende causa propia, la irresponsabilidad judicial, pintó con subtilísimos colores los peligros que había en arrastrar a los señores ministros de una corte, desde sus encumbradas enruladas al banquillo de los acusados, i votó por que no se diese al país un escándalo semejante.

Después de aquella solemne discusión han venido otras no menos importantes para la libertad de las conciencias i el afianzamiento i ensanche de los derechos individuales i en todo, absolutamente en todas, hasta en la reforma electoral, los señores Amunátegui i Santa María han estado contra la libertad i en favor de la omnipotencia del estado.

En la reforma de la ley de elecciones mantuvieron a las municipalidades su carácter político, esto es el término i la base de la intervención electoral del ejecutivo.

En el debate sobre el derecho de asociación, fueron de los mas empeñados en impedir se consignase en la Carta, con toda la amplitud necesaria para resguardar esa libertad de las conciencias ante las cuales hoy se postran con devoción tan sospechosa.

En el no menos grave que suscitó la indicación hecha por nosotros para consignar en la Constitución un principio que garantizase la libertad de profesiones i quienes sino ellos fueron los que salieron a combatirla con los recursos del sofisma i de la chicanería.

Finalmente, ¿quién es sino el mismo señor Amunátegui todavía, el paladín del monopolio universitario, o lo que tanto di, el mas tenaz opresor de las conciencias de los millares de padres de familias que juzgan perniciosa i corruptora la enseñanza oficial?

Tales son los hombres que, finjiendo por libertad de las conciencias un interés que sus actos desmienten, han tomado sobre si la tarea de liquidar la sociedad político-religiosa que existe en Chile de hecho i constitucionalmente. Tales son los hombres, a cuyo remolque marcha el señor Altamirano, el mismo señor ministro que en el año anterior declaraba a la faz del Senado que el gobierno para comprometerse en la reforma necesitaba explorar antes la opinión del Congreso i de la autoridad eclesiástica.

Desde que el señor ministro suscribió el proyecto de reforma, no pudiendo suponer que sus declaraciones del año último fueran un lazo tendido a la buena fe de los señores senadores, debemos suponer que aquellas han recibido la exacta cumplimiento. El señor Altamirano, firmando el proyecto de reforma, significa que todos los estudios previos están hechos i todas las promesas cumplidas. Habrá explorado la voluntad del Congreso i encontrado favorable a la reforma, i obtenido de la autoridad eclesiástica el consentimiento que declaró necesario el año último en la cámara de senadores.

«Es eso lo que hai?—Pronto tendrá el señor ministro oportunidad de explicarse sobre el particular i salvaremos de dudas. Entre tanto, si nada de eso ha sucedido, no comprendemos jota. No alcanza nuestra perspicacia, por más que la aleguemos, a percibir cómo, siendo un mismo hombre el señor Altamirano, diputado por Concepción, i el señor Altamirano, ministro de lo interior, pueda pensar en cuanto diputado sesta, i en quanto ministro, ballesta.

«Está el gobierno, si no, por el proyecto de los señores Amunátegui i Santa María? Entonces debemos contar con que las declaraciones hechas se harán cumplido i con que la reforma se llevará a cabo en justicia, equidad i concordia con la autoridad eclesiástica. No está?—Entonces ¿cómo puede estar el señor Altamirano de ministro?—O también la question de que vamos hablando sería una questioncilla de mas o menos, indigna de subir hasta la altura de una cuestión de gabinete? Si el señor diputado Altamirano ha sido sincero al suscribir la reforma del artículo 5º de la Constitución, es preciso que el señor ministro Altamirano encuentre el valor suficiente

para comprender la aventura aceptando legalmente sus propias cuestiones.

Triste es sin duda que cosas tan absurdas i cuestiones tan graves se conduzcan así con tanta fijeza, en un descorno i desprecio tan completo de la responsabilidad que imponen i de las consecuencias que pueden producir. Pero ¿qué hemos de hacer? En nuestro carácter de escritores públicos no podemos hacer otra cosa que apreciar las situaciones que otros crean, los actos que otros ejecutan, i si esos actos i situaciones son propios para inspirar tristes reflexiones o alarmantes presentimientos, no es nuestra la culpa.

Comprendemos perfectamente a un jefe de gabinete que diga: Quiero la separación, entendiendo por tal esto o aquello—igne empeñase la batalla para triunfar o caer.

Comprendemos todavía a un ministro que nos diga con igual franqueza: No lo quiere; si vosotros la queréis, décididle para despedirme!

Lo que no se comprende es que un ministro, que es diputado, quiera la reforma como diputado, i como ministro no lo quiera; lo que contrista es ver a un ministro que, queriendo la reforma, sea ministro de un gobierno que no la quiera, o se mantenga muy orondo en presencia de una cámara que la rechace.

PRENSA NACIONAL

MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

(Editorial de *El Mercurio*)

Decíamos ayer que el discurso del presidente de la república en la apertura de las sesiones del cuerpo legislativo, poco o nada de nuevo tendría que decirnos si la cuestión político-religiosa, que la prensa gobiernista ha estado agitando con tanta entusiasmo, no tecnia cabida en la recta de los futuros trabajos de la administración.

Lo que presumimos ha sucedido; el mensaje no nos ha dado ni siquiera un rayo de luz sobre el cielo de promesas, pretensiones i proyectos que a nombre del gobierno vienen proclamando sus admiradores.

I tanto mas de extrañar es este silencio, cuando, según se ha repetido diariamente, los grandes problemas que entraña la separación de la iglesia i el estado delian ser motivo de inmediato i preferente estudio.

Ahora bien, ¿qué significa la reserva del jefe supremo en asuntos que la prensa que es adicta igualmente a presentarnos como negocios de urjentísima necesidad i cuya iniciativa corresponde de derecho a los protectores del sistema liberal que nos rige?

Este significa, a nuestro juicio, o que el presidente de la república no quiere comprometerse con el congreso en obra tan arriesgada i costosa, temeroso de no poder llevarla a cabo en el tiempo que le queda de mando, o que S. E. prefiere a las palabras halagüeñas, que siempre hacen tardar la efectividad de la separación, los hechos que se operan a la sombra de la circunspección i del silencio;

Si lo primero es lo cierto, el andamio que han estado levantando sus defensores en la prensa i los círculos puede darse por caido, sirviendo sus maestros para encender no el fuego del entusiasmo, sino las tos fumarías para el entierro de tanto i tanto presunción ruidera.

Si por el contrario, lo segundo es la verdad, el dia, menos pensado nos ilusionaremos con la apetecida novedad de que las reformas político-religiosas que nos preocupan han comenzado a oponerse con el empío propio de todo trabajo verificado en el misterio.

De manera que en esta alternativa, cada cual tendrá que decidirlo por lo que le dictan sus opiniones, haciendo completa abstención de los seguidores ofrecidos por los heraldos del liberalismo reformador, como de las que formulan los partidarios del statu quo.

Héalt, pues, una situación verdaderamente europea para todo el mundo. El ardiente reformista, a fuerza de no ser traído, concienciará tanto más, por confesarlo víctima espiritual de sus buenas ideas. El rotundario i el retrógrado caerán a su vez en la cuenta de que no todo progreso es tan fácil; i si no concienciará a favor de su realización especialísimas circunstancias. Por lo que toca a los que no pertenecon a ninguna secta política, que hoy por hoy es el mayor número, creemos que no habrá uno solo que no diga abiertamente: «Así es como viven los hombres de par-

tido; unos viven con triunfo i otros, con otros amargos resultados con los frutos de sus propias quimeras».

Fuera de esto, que no llamo en absoluto el discurso de S. E., sino visto particularmente, lo demás del mensaje es un enigma, i si se organiza dominicas proporciones, difícil es saber que estudio una vasta i lejanista perspectiva.

Solo los ferrocarriles llevados a cabo están para probar que Cuilea es el punto de las empresas atravesadas. Ahora, si se tienen en cuenta los que están en vía de conclusión, es imposible que deje de presuponer algo con un vistigo de satisfacción. La linea de Angol, que debe unir a Valparaíso con Antofagasta, para inaugurarla a la nulidad i que haría en vanidad de los milagros del vapor, i que en los españoles produciría de seguro el efecto de un verdadero prodigo.

No para todavía aquí la cosa, que se lleva a oídos la construcción del ferrocarril entre Santiago i Valparaíso por los departamentos de Molipilla i Casablanca. *Pienso que, no debe el estado emprender el trabajo de construcción de esa vía, mientras no se terminen las grandes i costosas obras que están ejecutando i a las cuales tenemos que consagrar todos nuestros recursos;* a no ser que un rápido i extraordinario progreso de la marina flotante del país, aconsejara encarecidamente emprender antes ésta obra de reconocida importancia. Pero de todos modos, será muy útil i provechoso realizar desde luego su estudio completo i definitivo para que quede irrevocablemente resuelto si ella es o no practicable, i en el primer caso, conocer su costo i poder arbitrar los recursos para llevarla a cabo, si se estima conveniente.

Este mismo fué lo que pedimos nosotros en nuestro primer artículo sobre el referido proyecto i que nos valió de *El Ferrocarril* el diploma de sepeuratores.

El jefe del estado no ha podido decir ni podría hacer otra cosa sobre el particular. Conoce la importancia del proyecto, se recogió i con su realización, pero mientras las obras que están para concretarse no lleguen a su término, no emprenderá la construcción de ese ferrocarril, a menos que la prosperidad del país lo ordene anticipar la hora.

Entre tanto, es pródigo esperar resignados i no tascando el freno como parecen estar los que quieren que el gobierno eche inmediatamente sobre el erario nacional una nueva i mas abrumadora carga.

Dejando a un lado las construcciones levantadas en Santiago, las que, una reconocidas su utilidad, presentan la miseria de la centralización que querríamos ver desaparecer en beneficio de los intereses comunes, pasaremos a otros capítulos del mensaje, que nos parecen dignos de una seria atención.

El contrato celebrado con la Compañía Sud-Americanus de Vapores es un punto sobre el cual el congreso debe fijarse desde luego. Los beneficios prestados a la marina mercante i al desarrollo de los intereses comerciales con la subvención estipulada son tan claros i evidentes que no necesitan demostración. A esto se agregan otras consideraciones que no es posible echar al olvido atendida la protección que debe prestarse a empresas que, a mas de ser su su misericordia de protección, están al abrigo de nuestra bandera.

El jefe del estado puede estar seguro de haber hecho una obra buena protegiendo a la Compañía Sud-Americana de Vapores. I tan debe estar, que no ha habido persona particular i bien intencionado que no haya aplaudido calorosamente su juenera resolución. En vista de esto el congreso no puede titubear por un solo momento en prestar su aprobación al contrato que nos opera.

Así asimismo a la codificación.

El proyecto del Código de minería i el de organización i atribuciones de los tribunales de justicia, están ya terminados i en pocas días mas serán sometidos a la consideración de las cámaras.

El de enjuiciamiento civil está ya bajo el estudio de la comisión revisora, i segun el supuesto de ésta es de creer se termine con prontitud i fortuna tan importante obra.

El proyecto del Código de ministerio criminal ha comenzado ya a redactarse, i por análogos motivos su terminación falla no presenta la menor duda.

Se han hecho rápidos adelantos en materia de construcción de nuevas carceles, introduciendo

PRESO
TURN.
N.º 19.

M.	P. M.
15	10 30
25	10 45
35	11 00
50	11 30
55	11 55
60	12 20
65	12 35
70	12 50
75	1 10
80	1 25
85	1 55
90	2 15
95	2 25
00	2 45
05	4 00
10	4 35
15	5 00
20	5 20
25	5 35
30	5 55
35	6 10
40	6 20
45	6 35
50	6 50
55	6 55
60	7 00
65	7 20
70	7 45
75	8 00
80	8 15
85	8 30
90	8 45
95	8 55
00	9 00

PRESO
TURN.
N.º 20.

M.	P. M.
15	10 45
24	10 30
30	10 55
42	11 20
50	11 35
55	12 00
60	12 20
65	1 15
70	2 25
75	2 45
80	2 55
85	3 10
90	3 40
95	3 50
00	3 55
05	4 25
10	4 40
15	5 15
20	5 40
25	6 10
30	6 20
35	6 35

DE ABRIL

Tren de
ajena
pasajeros
N.º 6

M.	A. M.
100	1 17
128	7 27
150	7 51
166	8 04
174	8 12
184	8 22
195	8 42
211	8 53
216	9 03
225	9 23
234	9 43
237	9 51